DE LA PROVINCIA DE SANTANDER.

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS,

ADVERTENCIA OFICIAL.

Las leyes y disposiciones generales del Gobierno son obligatorias para cada capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro dias despues para los demás pueblos de la provincia. (Ley de 28 de Noviembre de 1857). Las disposiciones de las autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente, como asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio de la Nacion que dimane de las mismas: pero los de interés particular pagarán su insercion, entendiéndose en este caso con el Editor del Boletin.

Suscricion en Santander:=Por un año 36 pesetas; por seis meses 20 idem; por tres meses 12 ilem.

Suscricion para fuera. =Por un año 45 pesetas; por seis meses 25 idem; por tres meses 45 idem

Se suscribe en la imprenta y lit. de D. TELESFORO MARTINEZ, BLANCA 40. El pago de la suscricion será adelantado.—No se admite correspondencia oficial de los Ayuntamieritos, quienes debeán dirigirla precisamente al Sr. Gobernador civil. Los anuncios se insertarán á diez centimos de peseta por línea.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA

DEL

CONSTJO DE MINISTROS.

SS. MM. el REY y la REINA Regente (Q. D. G.) y su Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del dia 14 de Junio.)

SECCION DE FOMENTO

del

GRIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE SANTANDER

Número 4122.

CLAUDIO ALDAZ Y GCÑI, Jefe de la expresada Seccion.

Hago saber: Que D. Carlos Hoppe, vecino de esta ciudad ha presentado tenencicitud de registro de sieie pertenencias con el nombre de Alberto, de mineral de plomo y zinc al sitio que llaman Campo de la Cebosa, término del lugar de Viérnoles Ayunta-Maria. Se tendrá por punto de partida el mo- misma. lon O. de la mina Anita, desde él se Pahari al O. 40 metros ó los que ha-Jahasta entestar con la mina Plácida, fijándose la 1.ª estaca, desde ésta al Sur 100 metros la 2.°, desde esta al 8. 700 metros la 2.º, desde oscala N. 100 metros la 3.º, de esta al N. 100 metros de la 4.ª, de esta al O. 660 me-Partida que haya hasta el punto de

Dicha solicitud fué presentada el siete del actual.

Y habiéndola admitido el Sr. Gobernador por decreto de ocho del corriente se publica de orden de S. S. y

en cumplimiento de lo que previene el art. 23 de la Ley de Minas vigente, para los efectos que expresa el 24. de la misma.

Santander 11 de Junio de 1886. Claudio Aldaz.

Número 4123.

D. CLAUDIO ALDAZ Y GONI, Jefe de la expresada Sección.

Hago saber: Que D. Cárlos Hoppe, vecino de esta ciudad, ha presentado una solicitud de registro de doce pertenencias con el nombre de Enrique de mineral de hierro y plomo al sitio que llaman Laderal de Jolfajedrino, termino del lugar de Buelna Ayuntamiento de San Felices de Buelna, que linda al N. con cordillera arencina del monte de Dobra, O. castro de piedra sobar, al S. casa titulada de joyandrino y al E. ferro-carril para lo cual hace la siguiente designación: Se tendrá por punto de partida los restos de unas paredes pertenecientes à una casa destruida, y á 100 metros de ésta en dirección al N. se colocará la 1.ª estaca auxiliar, desde ésta se medirán al O 500 metros 2.ª estaca, de esta al S. 200 metros 3., de esta al E. 600 4.", de ésta al N. 200 metros 5.', de ésta al O 100 metros hasta entestar con la 1.º auxiliar.

Dicha solicitud fue presentada el

siete del actual.

Y habiéndola admitido el Sr Gobernador por decreto de 8 del corrien-M. mina «Anita», al E. mina Maria, cumplimiento de lo que previene el 8. terreno comun y O. mina Placi - art. 23 de la Ley de Minas vigente, pa-

Santander 11 de Junio de 1886.— Claudio Aldaz.

Número 4.124.

DO I CLAUDIO ALDAZ Y GONI, Jefe

de la expresada Seccion. Hago saber: Que D. Carlos Hoppe vecino de esta ciudad ha presentado

una solicitud registro de cuatro pertenencias con el nombre de Maria de mineral de plomo y otros al sitio que lluman Acebosa, término del lugar de Viérnoles, Ayuntamiento de Torrelavega que linda al N. demasía á la Anita, al E. demasia á la Anita y mina Pepita, al Sur terreno comun y O. mina Ruperta, para lo cual hace la siguiente designacion: se tendrá por punto de partida el que se halla á la distancia de 270 metros de la Charola y lavadero de José Castillo; desde él se medirán al N. 180 metros al Sur 218 metros: al E. 259 y O. 41 metros.

Dicha solicitud fué presentada el siete del actual.

Y habiéndola admitido el Sr. Gobernador por decreto de 8 del corriense publica de órden de S. S. y en cumplimiento de lo que previene el art. 23 de la Ley de minas vigente, para los efectos que expresa el 24 de la misma.

Santander 11 de Junio de 1886 .-Claudio Aldaz.

Número 4125.

D. CLAUDIO ALDAZ Y GONI, Jefe de

la expresada Sección.

Hago saber: Que D. Cárlos Hoppe, vecino de esta ciudad ha presentado una solicitud de registro de doce pertenencias con el nombre de Alfredo de mineral de hierro y otros al sitio que llaman Cueva de los lobos, término del lugar de Viérnoles Ayuntamiento de Torrelavega, que linda al N. con camino Solares, al O. con carretera de Joyandrino, al S. con cuesta La Verde yal E. con la mina San Roman. Verifica la designación siguiente: Se tendrá por punto de partida el que data 600 metros próximamente en dirección al S de la Fuente del Ahon; desde este punto se medirán al N. 150 metros, al S. 150 metros, al E. 200 metros y al O. 200 metros.

Dicha solicitud fué presentada el sie-

te del actual.

Y habiéndola admitido el Sr. Gobernador por decreto de ocho del ·corriente se publica de orden de S. S. y en cumplimiento de lo que previene el art. 23 de la Ley de Minas vigente, para los efectos que expresa el 24 de la misma.

Santander 11 de Junio de 1886.-Claudio Aldaz.

Núm. 4.126.

DON CLAUDIO ALDAZ Y GONI, Jefe

de la expresada Seccion. Hago saber: Que D. Cárlos Hoppe vecino de esta ciudad ha presentado una solicitud de regitro de 12 pertenencias con el nombre de Catalina de

mineral de hierro y otros al sitio que llaman Guerra Luz, tèrmino del lugar de Viérnoles Ayuntamiento de Torrelavega que linda al O. Braña de Guerra la Mayor: S. Peñucas malas N. los cuadros y al E. Sol de aletas; Verifica la designacion siguiente, se tomará por punto de partida el sitio de Guerra Luz, y en direccion al E. se halla el Pico de Dobre, que dista 1.000 metros próximamente, desde este se medirán

al E. 200 metros, al O. 300 metros; al Sur 1.000 metros y Norte 100 metros. Dicha solicitud fué presentada el siete del ectual.

Y habiéndola admitido el Sr. Gobernador por decreto de 8. del corriente se publica de óraen de S. S. y en cumplimiento de lo que previene el art. 23 de la Ley de Minas vigente, para los efectos que expresa el 24 de la misma.

Santander 11 de Junio de 1886 .-Claudio Aldaz.

Número 4127.

D. CLAUDIO ALDAZ Y GOÑI, Jefe de

la expresada Sección. Hago saber: Que D. Cárlos Hoppe, vecino de esta ciudad ha presentado una solicitud de registro de 12 perte. nencias con el nombre de Carletos de mineral de calamina y otros al sitio que llaman La Crapa término del lugar de Buelna Ayuntamiento de San Felices de Buelna, que linda al O. el llamado Jarapil y mina Pasatiempo, al E. sitio de la Coladría y carretera comun, y S. cuesta La Verde y Hoyos de Joyandrino, al N. cruzada o rio de Verifica la designacion siVerifica la designacion siVerifica la designacion siSe tendrá por punto de parse sitio ya designado que dista en
se sitio

Deha solicitud fué presentada el

Insbiéndola admitido el Sr. Gober-Insbiéndola admitido el Sr. Gober-Inspirado de cocho del corrien-Inspirado de cocho del corrien-Inspirado de lo que previene el Inspirado de la Ley de Minas vigente, Inspirado de la Ley de Minas vigente, Inspirado de la Ley de Minas vigente, Inspirado de la Ley de Minas vigente,

inisma. iniander 11 de Junio de 1886.—

Número 4128.

CLAUDIO ALDAZ Y GOÑI, Jefe de la expresada Sección.

Hago saber: Que D. Cárlos Hoppe, mino de esta ciudad ha presentado asolicitud de registro de 12 permencias con el nombre de Pableto mineral de calamina y otros al sinque llaman Las Minucas, término lugar de Buelnes Ayuntamiento San Felices de Buelna, que linda Il sitio pico de Dobras, S. al de belna, N. al de Atriar y al O. canmGuorraluz, para lo cual hace la quiente designacion: Se tendrá por nto de partida el sitio ya dicho que sta del pico de Dobra en dirección al 1500 metros próximamente desde 118.300 metros, al N. 100 metros 12.200 metros y al O. 100 metros. Dicha solicitud fué presentada el iste del actual.

Yhabiéndola admitido el Sr. Goberador por decreto de 8 del corriente
apublica de orden de S. S. y en
amplimiento de lo que previene el
at 23 de la Ley de Minas vigente,
ara los efectos que expresa el 24 de

Bantander 11 de Junio de 1886.—

ON CLAUDIO ALDAZ Y GOÑI, Jefe de la expresada Seccion.

dago saber: Que D. Cárlos Hoppe cino de esta ciudad ha presentado solicitud de registro de 12 perdencias con el nombre de Julia de de hierro y otros al sitio que Hoyos de Viérnoles Ayuntaento de Torrelavega que linda al la mina Buena vista, al E. la Santa bara y la Decanidada, al S. cuesta la verde y al O. mina Arturito. sifica la designacion siguiente; se adra por punto de partida el que se da a 400 metros al O. de la mina anidada, desde él se medirán al 190 metros, hasta entestar con la Buenavista, al E. 100 metros al 200 metros para entestar respecti-Decaritos para entostas Barbara Decanidada por el E y con la Arestas por lel O. y desde los términos estas distancias, se tomarán 400 stros al S. sobre los lados de los smos con que entestan y su promgacion.

Dicha solicitud fue presentada el

Mabiéndola admitido el Sr. Gomador por decreto de 8 del corrienmplimiento de forden de S. S. y en iniento de lo que previene el

art. 23 de la Ley de Minas vigente, para los efectos que expresa el 24 de la misma.

Santander 11 de Junio de 1886.— Claudio Aldaz.

Anuncios oficiales.

AYUNTAMIENTO DE TORRELA-VEGA.

El repartimiento de la contribución territorial para el año económico de 1886-87, se halla de manifiesto en la Secretaría de Ayuntamiento por el término de ocho dias, durante los cuales podrán examinarle los interesados y deducir las reclamaciones que sean procedentes.

Torrelavega 12 de Junio de 1886.— Manuel Carrera Camerduerne.

D. Felipe Setien Madrazo, Alcalde-presidente del Ayuntamiento y de la Junta pericial de Limpias.

Hago saher: Que concluido el repartimiento individual de la contribucion territorial y pecuaria de este término municipal para el año económico próximo venidero de 1886 à 1887, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho dias, á contar desde esta fecha, para que los interesados puedan examinarle y presentar las reclamaciones de agravios à que hubiere lugar con arreglo al articulo 73 del Reglamento de 30 de Setiembre de 1885, para la referida contribución; en la inteligencia que trascurrido dicho plazo no serán atendidas.

Limpias 11 de Junio de 1886.—Felipe Setien.

AYUNTAMIENTO DE CAMARGO.

Terminado el repartimiento de inmuebles, cultivo y ganadería para el
próximo ejercicio de 1886 á 87, se halla expuesto al público y de manifiesto
en la Secretaría de este Ayuntamiento
por términe de ocho dias, para que durante él puedan los contribuyentes
examinarle y hacer uso de su derecho
si se considerasen agraviados.

Camargo 12 de Junio de 1886.—El Alcalde, Calixto de la Torre.

AYUNTAMIENTO DE BARCENA DE PIE DE CONCHA.

El repartimiento de inmuebles cultivo y ganadería de este distrito para el próximo ejercicio de 1886 á 87, se halla terminado y expuesto al público en la Secretaría Municipal por el término de ocho dias durante los cuales pueden enterarse los contribuyentes y reclamar de agravio.

Barcena Pié de Concha Junio 12 de 1886.—Miguel Ceballos.

ANUNCIO.

AYUNTAMIENTO DE CILLORIGO

En la Secretaria de este Ayuntamiento se halla de manifiesto al púbico por el término de diez dias el repartimiento, en borron, de la Contribución ter itorial para el año económico de 1886 à 1887, para que durante ellos puedan presentarse las reclamaciones consiguientes. Trascurrido dicho plazo no serán admitidas.

Cillorigo à 12 de Junio de 1886.—El Alcalde, Lino del Arenal.

La Corporación municipal que presido ha acordado celebrar los remates de consumos para el próximo ejercicio de 1886 á 87, el dia 27 del corriente á las tres de la tarde, con la exclusiva en las ventas al por menor, de los artículos que la instrucción concierto, y á la libre los que gozan de este privilegio, cuya distinción se hallará en el pliego de condiciones.

Los que deseen tomar parte en la subasta y de las condiciones que han de servir de base las hallarán de manifiesto en la Secretaria del Ayuntamiento.

Rasines 12 de Junio de 1886.- El Alcalde, Francisco Flores.

AYUNTAMIENTO DE S. VICENTE DE LA BARQUERA

Terminado el repartiriento de inmuebles, cultivo y ganaderia de este
Ayuntamiento para el próximo año
económico de 1886 à 87, se halla expuesto al público en la Secretaria del
mismo por término de ocho dias, á fin
de que los contribuyentes en él comprendidos, puedan hacer las reclamaciones que estimen procedentes, en la
inteligencia que trascurrido dieho plazo
no será atendida ninguna.

San Vicente de la Barquera y Junio 11 de 1886.—El Alcalde, Eusebio de Hoyos.

AYUNTAMIEN TO DE CORVERA.

Terminado el repartimiento individual de la contribución de inmuebles cultivo y ganaderia, de este Ayuntamiento para el año próximo económico de 1886 á 1887, se halla de manifiesto al público en la Secretaria con el fin de que los contribuyentes tanto vecinos como forasteros puedan enterarse de las cuotas que se les imponen y hacer las reclamaciones que vieren convenir-les dentro del plazo de ocho dias contados desde la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Corvera y Junio 13 de 1886.—El Alcalde, Manuel Ruiz.

AYUNTAMIENTO DE MIERA.

El repartimiento de la contribucion de inmuebles, cultivo y ganadería que

ha de regir en el próximo año económico de 1886 à 1887, de este Ayuntamiento, se halla expuesto al público en la Secretaría del mismo, por término de ocho dias, dentro del cual podrán examinarle los interesados y presentar las reclamaciones de agravio á que hubiere lugar, con arreglo al articulo 73 del Reglamento de 30 de Setiembre de 1885, para la contribución territorial.

Miera 11 de Junio de 1886.—Por enfermedad del Alcalde, el 1.º Teniente,

Francisco Gomez y Gomez.

AYUNTAMIENTO DE COLINDRES.

Confeccionado el reparto de inmuebles, cultivo y ganadería de este término municipal, que ha de regir en el próximo ejercicio de 1886 á 87, queda expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por término de ocho dias, á fin de que los contribuyentes puedan enterarse de él y hacer las oportunas reclamaciones dentro de dicho plazo.

Colindres 14 de Junio de 1886.-El

Alcalde, Joaquin Cayon.

AYUNTAMIENTO DE CASTAÑEDA.

El repartimiento de la contribución de inmuebles, cultivo y ganadería de este Ayuntamiento para el próximo año de 1886 á 87, se halla de manifiesto al público en la Secretaría del mismo, á fin de que dentro del término de ocho dias puedan examinarle los contribuyentes y reclamar de agravios si se hallaren perjudicados.

Castañeda 14 de Junio de 1886.—El

Alcalde, Mauricio Obregon.

AYUNTAMIENTO DE CORVERA.

Impuesto de consumos y cereales.

No habiendo tenido efecto la subasta anunciada para este dia de los derechos y recargos autorizados para el año próximo económico de 1886 á 87, por talta de licitadores sobre los artículos ú especies siguientes: líquidos espirituosos de todas clases, sujetos á tarifa, aceites de comer, beber y arder, arroz, garbanzos, legumbres secas y sus harinas, inclusas las que de trigo ú otro grano puedan dedicarse á la elaboración de pastas, pescados de rio y de mar, sus escateches y conservas, jabon duro y blando, y carbon vegetal y cok, conservas de frutas, de hortalizas, y verduras y sal comun. La Corporación de este Ayuntamiento ha acordado anunciar segundo acto de subasta que tendrá lugar en el local de esta casa-ayuntamiento, el próximo domingo 20 del corriente y hora de las once de su mañana, bajo el pliego de condiciones que se encuentra de manifiesto en la Secretaria del mismo.

Ayuntamiento de Corvera y Junio trece de mil ochocientos ochenta y seis —El Alcalde, Manuel Ruiz.—P. A. del Ayuntamiento, Tomás Quintana;

Secretario.

Imp. y lit. de Telesforo Martinez.